

021  
necesario medió algun tiempo se ha firmado ya el desus-  
pension de Armas por quatro meses en cuyo término se  
podrá llegar a su última conclusión y como es consecuencia  
de la máxima fundamental y perpetua del Equilibrio de las  
potencias de Europa el que así como es persuasivo y Justifico  
evitar en todos los casos excusables la unión de mi Monar-  
chía de España con la de Francia haya de cautelarse el  
mismo y inconveniente en que en falta de mi descendencia  
se diese el caso de que esta Monarquía pudiese recaer  
en la Casa de Austria cuyo dominio aun sin la unión  
del Imperio la haria formidable; sea combenido y asus-  
tado por la Inglaterra con mego y con el Rey mi Abuelo  
que en falta mia y de mi descendencia entre en la sucesi-  
on de esta Monarquía la Casa del Duque de Saboya  
que por descendiente de la Infanta Doña Catalina  
esposa del s. Rey Don Felipe Segundo y llamamien-  
to estos expresos tiene derecho claro y conocido (supuesta  
la amistad y perpetua alianza que se debe solicitar  
y conseguir) del Duque de Saboya y su descendencia con  
esta Corona. Entre las circunstancias y requisitos de  
primera que para la mayor autoridad y validacion